

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.690/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 548/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Dr. Sergio Raúl BONOTTO a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el periodo comprendido entre el 12 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2013;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Dr. BONOTTO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 1850/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Dr. BONOTTO percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL TREINTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.032,73), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Sergio Raúl BONOTTO a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el periodo comprendido entre el 12 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2013, percibiendo un monto mensual de TRES MIL TREINTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.032,73), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. BONOTTO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.T. N° 20-17985603-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 12 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º. - ESTABLECER que el Dr. Sergio Raúl BONOTTO percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL TREINTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.032,73), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º. - DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. Sergio Raúl BONOTTO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4º. - AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

402

